

MAT. : Apruébese y Autorízase el Traspaso de Fondos  
Meses de Enero a Agosto 2018 de la Cuenta  
13409000261a la Cuenta Corriente 13409000023

Decreto Alcaldicio N° \_\_14.451\_\_ /

Monte Patria, 10 de Septiembre de 2018

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el cual se establece la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" al Señor Robinson Lafferte Cortés, Administrador Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 16.064 del 07/12/2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Decreto Alcaldicio N° 5.176 del 23/05/2013, que aprueba traspaso mensuales.
- Correos Electrónicos de fecha 05/09/2018, 06/08/2018, 04/07/2018, 11/06/2018, 09/05/2018, 09/04/2018, 07/03/2018 y 08/02/2018, del Sr. Rodrigo Aguilera Michea, Informático Departamento de Educación Monte Patria y Listados de Funcionarios dependientes del Departamento de Educación de Monte Patria, Remuneraciones de los Meses de Enero a Agosto de 2018.

DECRETA:

APRUEBASE Y AUTORIZASE el Traspaso de Fondos de la Cuenta Corriente N° 13409000261 a la Cuenta Corriente N° 13409000023 ambas del Departamento de Educación.

Dejese establecido que dicho Traspaso de fondos es por un valor de \$ 43.337.672.- (Cuarenta y Tres Millones Trescientos Treinta y Siete Mil Seiscientos Setenta y Dos Pesos), y que corresponde a los recursos utilizados en el Pago del Personal del Programa de la Clínica Dental Móvil, de los Meses de Enero a Agosto de 2018, cancelados con cargo a la Cuenta N° 13409000023, Cuenta única habilitada para pago de remuneración vía Convenio Banco Estado de Chile y que deben ser transferidos para su recuperación desde la Cuenta N° 13409000261 del Departamento de Educación.

3. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta Contable 114 05 60 de acuerdo a los recursos recibidos de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Programa Clínica Dental.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



SECRETARIO MUNICIPAL

WZ/DPM/bal  
DISTRIBUCIÓN:

- Decreto de Pago.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación.
- Interesado.



ALCALDE